



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del procedimiento extraordinario de selección, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008060264)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo), procedimiento extraordinario de selección para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, publicada por Resolución de 26 de noviembre de 2007 (DOE n.º 140, de 4 de diciembre), según el orden determinado por la evaluación en el procedimiento de selección.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1.º	33.978.371-B	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ RAMÓN
2.º	80.086.138-T	SAID TARHINI	IBRAHIM

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, los documentos relacionados en la Base Décima de la Resolución de convocatoria del procedimiento de selección.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 30 de enero de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

• • •